Filadelfia, 10 de abril de 2026.

Doctor
OSCAR EDUARDO ALZATE CANO
Alcalde
Municipio de Filadelfia

Referencia: Evaluación proceso **IPMC-008-2026.**

Conforme a la designación para integrar el Comité Evaluador del proceso de la referencia, nos permitimos presentar el informe correspondiente, evaluado en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015,

Tal como consta en el informe de presentación de ofertas de la plataforma Secop II, la entidad recibió 4 propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IPMC-008-2026.	CODERESA ONG	Oferta en evaluación	10/04/2026 9:51 AM	4.348.000 COP
MM CALDAS DIA DEL NIÑO ABRIL DE 2026	NORVEY MONTOYA SOTO	Oferta en evaluación	10/04/2026 8:19 AM	5.706.295 COP
IPMC-008-2026	FUNDACIÓN GAMERO	Oferta en evaluación	10/04/2026 7:59 AM	4.658.200 COP
alcaldía municipal filadelfia caldas*ok	DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS	Oferta en evaluación	9/04/2026 8:50 PM	4.949.490 COP

En atención a lo anterior, se procede a evaluar la propuesta de menor valor:

- **"IPMC-008-2026. CODERESA ONG":**

NOMBRE DEL PROPONENTE: **CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION DE SALAMINA CODERESA ONG**	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**	**Observación**
REQUISITOS HABILITANTES:				
Verificación de la Oferta económica Revisión de la Oferta económica (verificación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)	X			
CAPACIDAD JURÍDICA:				
PARA PERSONAS JURIDICAS:				
Compromiso Anticorrupción (Anexo 1)	X			
Carta de presentación (Anexo No. 2) suscrita por el oferente (cuando sea persona natural) o su represente legal.	X			

NOMBRE DEL PROPONENTE: CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION DE SALAMINA CODERESA ONG	Cumple	No cumple	No Aplica	Observación
Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.	X			
Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato	X			
Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de la junta.	X			
Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.	X			
Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.	X			
Que la persona Jurídica y su representante legal no tengan registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales; igualmente, que se aporten antecedentes de RNMC y Consulta de inhabilidades por Delitos Sexuales.	X			
Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).	X			
Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011	X			
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o de su representante legal cuando se trate de personas jurídicas.	X			
Que posea registro único tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.	X			
Certificación bancaria	X			
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal. Anexo N° 2, cuando aplique.			X	

NOMBRE DEL PROPONENTE: **CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION DE SALAMINA CODERESA ONG**	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**	**Observación**
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES **PERSONA JURIDICA**				
FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA				
Acreditación de Experiencia. El proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de liquidación emitida por la parte contratante, con un máximo de 2 contratos expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes, donde se demuestre la ejecución de contratos afines al objeto del presente proceso.	X			

En consonancia con lo anterior, y una vez realizada la respectiva evaluación a la siguiente propuesta recibida por la administración a través de la plataforma Secop II, donde se verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes contenidos en la invitación pública, recomendamos que se adjudique el contrato a **CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION DE SALAMINA CODERESA ONG**, identificada con NIT 900585308-8 y representada legalmente por **LINA CLEMENCIA LOPEZ LOAIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 25.102.269, por un valor de $ 4.348.000, en consonancia con la propuesta económica presentada.

Cordial saludo,

Original Firmado
LEIDY CAROLINA HENAO ÁLVAREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Municipio de Filadelfia

Original Firmado
NATALIA PAVA GARCÍA
Contratista
Municipio de Filadelfia

COMITÉ EVALUADOR